

JAVIER FERNÁNDEZ SEBASTIÁN  
(DIRECTOR)

# Diccionario político y social del mundo iberoamericano

La era de las revoluciones, 1750-1850

[Iberconceptos-I]

**Editores**

Cristóbal Aljovín de Losada  
João Feres Júnior  
Javier Fernández Sebastián  
Fátima Sá e Melo Ferreira  
Noemí Goldman  
Carole Leal Curiel  
Georges Lomné  
José M. Portillo Valdés  
Isabel Torres Dujisin  
Fabio Wasserman  
Guillermo Zermeño

Fundación Carolina  
Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales  
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales  
Madrid, 2009

Los editores de esta obra expresan su agradecimiento al Grupo Santander por el apoyo recibido para su difusión.



Fundación Carolina  
General Rodrigo, 6, 4.ª planta  
28003 Madrid  
[www.fundacioncarolina.es](http://www.fundacioncarolina.es)

Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales  
Fernando el Santo, 15, 1.º  
28010 Madrid  
[www.secc.es](http://www.secc.es)

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales  
Plaza de la Marina Española, 9  
28071 Madrid  
<http://www.cepc.es>

*Catálogo general de publicaciones oficiales*  
<http://www.060.es>

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del *copyright*, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidas la reprografía y el tratamiento informático.

© JAVIER FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.)

© De esta edición, 2009: FUNDACIÓN CAROLINA

© De esta edición, 2009: SOCIEDAD ESTATAL DE CONMEMORACIONES CULTURALES

© De esta edición, 2009: CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

NIPO: 005-09-045-2

I.S.B.N.: 978-84-259-1462-1 (CEPC)

I.S.B.N.: 978-84-96411-66-1 (SECC)

Depósito legal: BI-2069-09

Diseño de cubierta: ÁREA GRÁFICA ROBERTO TURÉGAÑO  
Imagen cubierta: «Carte nouvelle de la mer du Sud», de Andries de Leth

Fotocomposición e impresión: COMPOSICIONES RALI, S.A.  
Particular de Costa, 8-10, 7.ª planta  
48010 Bilbao

# ÍNDICE

Relación de autores .....	11
Cuadro sinóptico de voces y autores .....	17
Siglas y abreviaturas .....	19
<b>INTRODUCCIÓN. HACIA UNA HISTORIA ATLÁNTICA DE LOS CONCEPTOS POLÍTICOS, por <i>Javier Fernández Sebastián</i> .....</b>	<b>23</b>
1. Presentación y bases metodológicas .....	25
2. Hipótesis de partida .....	27
3. Contenido, fuentes y estructura interna del Diccionario .....	32
4. Las Revoluciones iberoamericanas, doscientos años después. El desafío de la modernidad .....	35
5. Las Revoluciones iberoamericanas como laboratorio político. Historia conceptual y comparatismo .....	40
Agradecimientos .....	47
<b>1. AMÉRICA/AMERICANO .....</b>	<b>49</b>
El concepto de América en el mundo atlántico (1750-1850): Perspectivas teóricas y reflexiones sustantivas a partir de una comparación de múltiples casos, por <i>João Feres Júnior</i> .....	51
Argentina - Río de la Plata .....	68
Brasil .....	80
Chile .....	91
Colombia - Nueva Granada .....	101
España .....	116
México - Nueva España .....	130
Perú .....	142
Portugal .....	153
Venezuela .....	166
<b>2. CIUDADANO/VECINO .....</b>	<b>177</b>
Ciudadano y vecino en Iberoamérica, 1750-1850: Monarquía o República, por <i>Cristóbal Aljovín de Losada</i> .....	179
Argentina - Río de la Plata .....	199
Brasil .....	211
Chile .....	223

Colombia - Nueva Granada.....	234
España .....	247
México - Nueva España .....	259
Perú.....	271
Portugal .....	282
Venezuela.....	293
<b>3. CONSTITUCIÓN .....</b>	<b>305</b>
<i>Ex unum, pluribus: revoluciones constitucionales y disgregación de las monarquías iberoamericanas, por José M. Portillo Valdés .....</i>	<i>307</i>
Argentina - Río de la Plata.....	325
Brasil.....	337
Chile .....	352
Colombia - Nueva Granada.....	364
España .....	374
México - Nueva España .....	383
Perú.....	392
Portugal .....	401
Venezuela.....	413
<b>4. FEDERACIÓN/FEDERALISMO .....</b>	<b>423</b>
De los muchos, uno: El federalismo en el espacio iberoamericano, por <i>Carole Leal Curiel .....</i>	<i>425</i>
Argentina - Río de la Plata.....	451
Brasil.....	462
Chile .....	473
Colombia - Nueva Granada.....	486
España .....	498
México - Nueva España .....	506
Perú.....	517
Portugal .....	525
Venezuela.....	536
<b>5. HISTORIA.....</b>	<b>549</b>
Historia, experiencia y modernidad en Iberoamérica, 1750-1850, por <i>Guillermo Zermeño Padilla.....</i>	<i>551</i>
Argentina - Río de la Plata.....	580
Brasil.....	593
Chile .....	605
Colombia - Nueva Granada.....	616
España .....	628

México - Nueva España . . . . .	642
Perú. . . . .	654
Portugal . . . . .	666
Venezuela . . . . .	681
<b>6. LIBERAL/LIBERALISMO . . . . .</b>	<b>693</b>
Liberalismos nacientes en el Atlántico iberoamericano. «Liberal» como concepto y como identidad política, 1750-1850, por <i>Javier Fernández Sebastián</i> . . . . .	695
Argentina - Río de la Plata . . . . .	732
Brasil. . . . .	744
Chile. . . . .	756
Colombia - Nueva Granada. . . . .	770
España . . . . .	783
México - Nueva España . . . . .	797
Perú. . . . .	808
Portugal . . . . .	824
Venezuela. . . . .	836
<b>7. NACIÓN. . . . .</b>	<b>849</b>
El concepto de nación y las transformaciones del orden político en Iberoamérica (1750-1850), por <i>Fabio Wasserman</i> . . . . .	851
Argentina - Río de la Plata . . . . .	870
Brasil. . . . .	882
Chile. . . . .	894
Colombia - Nueva Granada. . . . .	906
España . . . . .	919
México - Nueva España . . . . .	929
Perú. . . . .	941
Portugal . . . . .	953
Venezuela. . . . .	967
<b>8. OPINIÓN PÚBLICA . . . . .</b>	<b>979</b>
Legitimidad y deliberación. El concepto de opinión pública en Iberoamérica, 1750-1850, por <i>Noemí Goldman</i> . . . . .	981
Argentina - Río de la Plata . . . . .	999
Brasil. . . . .	1011
Chile. . . . .	1024
Colombia - Nueva Granada. . . . .	1037
España . . . . .	1050
México - Nueva España . . . . .	1065

Perú.....	1077
Portugal.....	1091
Venezuela.....	1104
<b>9. PUEBLO/PUEBLOS.....</b>	<b>1115</b>
Entre viejos y nuevos sentidos: «Pueblo» y «pueblos» en el mundo iberoamericano, 1750-1850, por <i>Fátima Sá e Melo Ferreira</i> .....	1117
Argentina - Río de la Plata.....	1139
Brasil.....	1151
Chile.....	1163
Colombia - Nueva Granada.....	1176
España.....	1190
México - Nueva España.....	1202
Perú.....	1218
Portugal.....	1228
Venezuela.....	1241
<b>10. REPÚBLICA/REPUBLICANO.....</b>	<b>1251</b>
De la República y otras repúblicas: La regeneración de un concepto, por <i>Georges Lomné</i> .....	1253
Argentina - Río de la Plata.....	1270
Brasil.....	1282
Chile.....	1293
Colombia - Nueva Granada.....	1306
España.....	1321
México - Nueva España.....	1332
Perú.....	1345
Portugal.....	1357
Venezuela.....	1369
<b>Apéndice cronológico.....</b>	<b>1381</b>
Argentina - Río de la Plata.....	1383
Brasil.....	1387
Chile.....	1390
Colombia - Nueva Granada.....	1394
España.....	1400
México - Nueva España.....	1404
Perú.....	1408
Portugal.....	1414
Venezuela.....	1419

## OPINIÓN PÚBLICA

---

### COLOMBIA

*Isidro Vanegas*

**E**n el periodo durante el cual reinan Carlos III y Carlos IV (1759-1808) la expresión «opinión pública» fue utilizada extraordinariamente poco en el Nuevo Reino de Granada: la hallamos apenas cuatro veces en 4.500 páginas de documentos analizados. Eso no significa que en dicha porción de la monarquía no se hubieran producido las mutaciones que en otros lugares han permitido ocuparse de aquella fuerza dominante e imprecisa. También en la Nueva Granada vemos emerger formas inéditas de lectura y de sociabilidad (tertulias, sociedades de lectura), así como nuevas representaciones de la riqueza, el trabajo, la naturaleza y el saber (Silva, 2002). Surgieron asimismo algunos periódicos: *Papel periódico de Santafé* (1791-1797), *Correo curioso* (1801), *Redactor Americano* (1806-1809), *El Alternativo del Redactor Americano* (1807-1809), casi todos por iniciativa de las autoridades.

Los impulsos novadores de la Corona también dieron lugar a conmociones políticas como la enorme rebelión antifiscal de los Comuneros (1781), que dejó en las autoridades peninsulares un temor perdurable a la insubordinación. Ellas creyeron erradicar esos ánimos rebeldes con algunas sentencias ejemplarizantes que pretendían prevenir a aquellos que se resistieran a las providencias emanadas del rey o mantuvieran opiniones disonantes con ellas, pues como indicaron, «en este asunto cualquiera opinión contraria» debía ser considerada como «escandalosa, errónea y directamente opuesta al juramento de fidelidad» de todos los vasallos al católico monarca (Friede, 1982, 626). Una prevención igual, que desemboca en la exhibición de los fundamentos de la monarquía, manifestó Joaquín de Finestrada, un capuchino que redactó un folleto inspirado en los temores a la rebelión comunera: «En el conjunto de los hombres se descubre un extraño y raro modo de pensar. No es una misma su opinión. Es preciso que haya un superior que decida la cuestión para la conservación de la paz y quietud en aquellos miembros que componen el cuerpo de la República» (De Finestrada, 1789, 308). Ese superior es el monarca, cuya figura difracta las tensiones de la sociedad.

En el pequeño «país de las letras» neogranadino, opinar es, por contraste, no sólo aceptado sino estimulado. Algunos audaces llegaron incluso a imaginar una amplia libertad de opinar, útil por diversos motivos a la sociedad. Pedro Fermín de Vargas escribió a comienzos de la década de 1790 que «todo hombre como

miembro de la sociedad tiene derecho para decir lo que le parezca útil y ventajoso a su patria» (De Vargas, 1791, 69). Y Antonio Nariño, en su defensa durante el proceso que le siguieron por haber traducido e impreso la *Declaración de los derechos del hombre*, deja caer la hipótesis de que la libertad de escribir y de opinar resulta benéfica, aunque enuncia un temor o una amenaza a la división de la opinión pública en ese momento de tensiones de mediados de la década de 1790. Nariño es, por lo demás, casi el único de quien sabemos que haya utilizado la expresión «opinión pública» (Hernández, 1980, 377, 398, 420). Pero la noción de opinión como tribunal de lo razonable y lo adecuado al bien común estuvo fuertemente limitada por la estrechez cuantitativa de la república literaria, pero, sobre todo, por la naturaleza de las cuestiones que ésta creía poder abordar de manera legítima. Juez temible, la opinión remite más bien a la manera errática y tumultuosa como un aglomerado social se expresa: tal se ve en la expresión «furore de la opinión», del director de la Expedición Botánica (*Archivo General de la Nación, Colecciones, Enrique Ortega Ricaurte*, caja 68, carpeta 250, ff. 219-221), o en un cura ilustrado, quien habla de «opinión y concepto común» (Martínez, 2006, 307).

Es al público a quien se alude cuando se piensa en una instancia que pondere las producciones de los literatos. Público «inexorable» cuyo dictamen deben enfrentar quienes deseen pertenecer a la «república literaria», y cuyo examen de las indagaciones relativas a las ciencias naturales, la filosofía, la moral o la economía se considera no sólo un estímulo sino una consagración. El público es, pues, llamado a dar sustancia y sentido, mediante la crítica, a la labor de los literatos (*Correo curioso*, nº 13, 12-V-1801), cuya producción vale en la medida que sirva al bien común, se someta a las dos potestades, y se conforme con las buenas maneras (*ibíd.*, nº 1, 17-II-1801, cit. Silva, 2002, 372). Pero no es fácil acordar la neutralidad del arbitraje a los críticos tan evocados: su incursión es una fatalidad más tolerada que consentida. En los periódicos vemos insistentemente descalificados a quienes osan criticar, y sus discrepancias juzgadas más como desahogo de pasiones personales o deseo de figurar, que como búsqueda de la verdad o el bien común. Para que tenga valor, se dice, la crítica debe sustentarse en sólidas razones, conformándose con lo que alguien denominó, sin precisarlas, las «leyes de la buena crítica» (*ibíd.*, nº 46, 29-XII-1801). La crítica, sin embargo, es asunto de pocos, como lo indicó reiteradamente el redactor del *Papel Periódico*, quien, al lamentar la proliferación de críticos, señaló que «el criticar bien es concedido a muy pocos hombres. Aquel que no hubiere nacido con este don, en vano pretende adquirirlo en las Escuelas y libros» (*Papel Periódico*, nº 28, 19-VIII-1791; nº 41, 18-XI-1791).

Y es que en la proliferación de opiniones y en el eventual desbordamiento de la crítica asoma un peligro mayor: turbar la república cuando la libertad de opinar traspasa las cuestiones propias de la república literaria para abarcar la sociedad entera. Los periódicos deben, por lo tanto, dirigirse a los hombres sensatos o prudentes, al «público ilustrado», o simplemente al «público» en un sentido restrictivo. No se dirigen a la opinión pública, y menos al «pueblo», quien ni siquiera es pensado como lector pasivo. El redactor del *Papel Periódico* indica



explícitamente en varias ocasiones que es antagónico con el objeto de los papeles públicos tratar de agradar al pueblo, pues siendo la ilustración pública «el verdadero y único plan que debe ser el alma de los *Papeles Periódicos*», ellos no pueden «incurrir en la notable falta de querer agradar a los del mayor número del pueblo, cuyo gusto no se complace en otras producciones que las jocosas, satíricas y pedantescas» (*Papel Periódico*, nº 4, 24, 34, 81, 86, 239-247, 262). De manera que en las escasas oportunidades en que se postula la hipótesis de la libertad de opinar, ésta tiene un alcance preciso cuya extralimitación comporta una reprobación social. Francisco José de Caldas nos muestra el ámbito legítimo de ese ejercicio en una carta en la que se queja de las autoridades por estar vulnerando la «libertad literaria» al pretender censurar un escrito científico (Posada, 1917, 254). Más allá de este ámbito de las cuestiones «literarias», la libertad de opinar se llena de peligros.

Nariño mismo indica claramente que ni las cuestiones religiosas ni las decisiones de las autoridades son ámbitos a los que pueda penetrar la crítica: indaga por la libertad de escribir pero se detiene ante «las verdades reservadas a los asuntos de nuestra santa religión, que no admiten discusiones» y «las determinaciones del gobierno, acreedoras a nuestro respeto y silencio» (Hernández, 1980, 398). La Biblia traducida al castellano puede incrementar el contacto directo con la sabiduría divina, pero comporta el riesgo de que cualquiera desee convertirse en intérprete de esos «misteriosos arcanos», cuyas claves otorgó Dios a las prudentes manos de la Iglesia (*Papel Periódico*, nº 207, 28-VIII-1795). Más inabordables son los arcanos del gobierno, cuyo misterio impide que alguien se aventure a indagar por los fundamentos del orden. Ese atrevimiento es lo que censura la Real Audiencia a Nariño, y es lo mismo acerca de lo que alerta el Bibliotecario Real al Príncipe de la Paz. Como de la península envían a las Audiencias y Asesorías de Gobierno magistrados bisoños, le dice, éstos deben consultar con frecuencia a juristas locales intrigantes, con lo cual «se revelan y difunden en el público los secretos más sagrados de la soberanía» (Cacua, 1966, 120). Es esta figura del rey, situada más allá de la sociedad, la que explica los dilemas y los límites de una opinión pública que esa misma autoridad suscita pero intenta controlar. El rey alberga la legitimidad última del saber (Lefort, 2007).

Con el vacío de poder abierto por la crisis monárquica una de las novedades importantes en el lenguaje es la proliferación de la expresión «opinión pública». La usan tanto quienes reconocen la Regencia como aquellos que le niegan acatamiento, y cuando se profundice la revolución, lo harán tanto los independentistas como los lealistas. La opinión se hace una fuerza evidente, capaz de oponerse a las ambiciones usurpadoras de Napoleón, de superar la ignorancia remanente en la sociedad, de modificar las relaciones con la península incluso proveyendo una constitución nueva, de poner dique al despotismo, de contener a los enemigos.

La construcción del orden nuevo deseado por los desafectos al gobierno peninsular, en cuanto es insustentable en el rey, conllevará una multiplicación de las apelaciones a la opinión pública. Muchos hablan de «formar la opinión pública», de «ilustrar y fijar la opinión pública», de «restablecer y mejorar la opinión pública», de «rectificar y fijar la opinión pública». Objetivo que es inalcanzable sin

el auxilio de las luces, y que tiene en los papeles públicos su instrumento idóneo en la medida que se «multiplican a voluntad, llevan a todas partes los principios, las luces, disipan los nublados que en todo momento forman la sedición y la calumnia» (*Diario Político*, nº 1, 27-VIII-1810).

La ilusión contenida en la revolución de alcanzar finalmente la libertad de «pensar, hablar e imprimir», hace que estas libertades parezcan por sí solas abrir todas las posibilidades y atraer todos los beneficios. El *Diario Político* exhorta entonces a los literatos a que nada teman, a que escriban «con esa libertad que dicta la justicia y la virtud», a que sostengan la patria con sus luces y sus escritos. Esa inédita libertad de conocer y de juzgar se afirma por contraposición a la imagen de los «tres siglos de oscurantismo» durante los cuales los americanos habrían sido hundidos deliberadamente en la ignorancia por gobiernos que ocultaron su despotismo y su ineptitud mediante el secreto. La revolución aparece como el cierre de ese «tiempo de silencio y de misterios», como la ruptura de «las cadenas que han aprisionado a la razón y al ingenio», como el fin del «secreto, el baluarte más firme de la tiranía» (*ibid.*).

Por oposición al sigilo de las antiguas autoridades, se cree que la riesgosa empresa de regenerar la sociedad pasa por obtener para la nueva autoridad el consentimiento de los hombres libres, lo cual sólo es posible a condición de que éstos puedan conocer las operaciones del gobierno. Negar al público el conocimiento de los hechos y la justificación de las providencias sería prolongar la imbecilidad característica del antiguo orden e incluso poner en peligro la revolución haciendo indiferentes a los ciudadanos. La publicidad, en cambio, anularía los propósitos de los descontentos injustificados, acrecentaría el apoyo al gobierno y lo haría irresistible ante los revoltosos (*Aviso al Público*, nº 21, 16-II-1811; *Década Miscelánea*, 29-IX-1814). Algunos incluso piensan que ella es «la más fuerte columna de la libertad», y debe ser un atributo general de la república, pues la «publicidad de las deliberaciones contiene a los ambiciosos, o descubre su perfidia». Desde este punto de vista, debían ser considerados como sospechosos, en tanto portadores de perversas intenciones, quienes temieran expresar su opinión en voz alta, pues «no hay sino la maldad que pida la oscuridad y el silencio» mientras que «una acción loable, no encuentra sino recompensa en la publicidad» (*De-rechos del hombre y del ciudadano* [...], 1813, 71, 65-66).

Si la publicidad contiene tantas bondades, la libertad de opinar que le da sentido puede aparecer como amenazada lógicamente por los enemigos de la revolución, quienes buscarían negarle sus virtudes o impedirla, como se indica a propósito de la libertad de imprenta: «los buenos la desean, y los déspotas, los tiranos y los malos se esfuerzan por impedirla» (*Aviso al Público*, nº 19, 2-II-1811). Los enemigos de la «causa común» buscan también malear la opinión. Abundan entonces las acusaciones a quienes por malicia, egoísmo o ambición buscan corromper o pervertir la opinión, promoviendo la desunión y perjudicando la causa común. Así, las autoridades de Popayán (regentistas) acusan al Cabildo de Buga de querer «corromper la opinión pública» y oprimir a los «muchos buenos y fieles vasallos» de esa ciudad (García, 1960, 46), aunque la misma acusación había sido formulada días antes en sentido contrario. Entre los independentistas, la denun-

cia es aún más acerba. Un diputado al Colegio Electoral de Cundinamarca descalificó a otro como enemigo «de la Patria y de la Virtud», e integrante de «una facción de hombres criminales y perdidos que se han apoderado de las calles, de las plazas y hasta de los TEMPLOS para corromper la opinión pública» (Rodríguez, s. f., 223). La revolución va desplegando en el corazón del régimen democrático una inextinguible disputa por la representación, la cual nos es revelada por estas denuncias de interferencia a la plena expresión de la opinión.

Denunciar la intención de corromper la opinión pública supone que se detenta el fin adecuado a que ella debe dirigirse. Dado que la revolución contiene una proliferación de opiniones y una promesa de cambios radicales, sus agentes tratarán de acomodar esa multiforme opinión a los fines supremos de que se sienten portadores. Quienes buscan bloquear los cambios, se esfuerzan igualmente por «fijar la opinión». No se trata de una lucha entre independentistas y monarquistas, sino de un combate que recorre toda la sociedad. «Fijar», según el *Diccionario de la Real Academia* [1732], tiene una acepción que es «establecer y quitar la variedad que puede haber en alguna cosa no material, arreglándose a la opinión que parece más segura, y desechando las demás que desconforman con ella». Fijar la opinión: la tentativa primero la vemos en las autoridades virreinales que tratan de blindar la sociedad contra Bonaparte, y después en los que quieren desplazar a esas autoridades y eventualmente independizarse. En octubre de 1808 le proponen al Virrey un conjunto de medidas para fijar «la opinión pública de nuestra nación y de estas colonias» en contra del «tirano corso» (Banco de la República, 1960, 51). En el comisionado de la Regencia se acentúa la urgencia de esa tarea; él insta a alguien a «fijar la opinión pública de una Provincia tan interesante, procurando estrechar su unión con la península», y en otra carta lamenta que a su llegada a Caracas no hubiera podido fijar la opinión pública pues «todo el plan de trastorno del Gobierno estaba realizado» (Monsalve, 1920, 352, 108). Fijar la opinión es uno de los principales medios de procurar al pueblo la felicidad, o de darle vigor a las leyes. Pero no es tanto una respuesta a los peligros que asedian a la revolución, como un objetivo en sí mismo que revela el compromiso de la revolución con la unificación de la sociedad (*Diario Político*, n° 1, 27-VIII-1810, cit. Posada, 1914, 308).

Como vemos en los verbos que la acompañan, la opinión pública no es algo que haya que develar o escrutar. Uno de los escasísimos que lo hace es Miguel de Pombo, quien elogiando los pequeños Estados dice que allí se hacen las «leyes particulares con previo conocimiento de las circunstancias físicas y morales del país, después de haber escuchado el voto de la opinión pública» (De Pombo, 1811, XLII). La opinión pública, en general, no se busca para conocerla, sino para constituirla. Incluso no aparece casi como un tribunal que juzgue al poder. El sentido más frecuente es el que tempranamente indicaba Camilo Torres: es algo que «deberá formarse por buenos escritos públicos, [que le] hagan conocer la forma de gobierno que mejor conviene» (*Banco de la República*, 1960, 64). Igualmente se habla de «fijar la verdadera opinión sobre el fin de nuestra revolución» (Rodríguez, 1963, 79). Así, más que una tentativa de superar la precaria legitimidad de la empresa revolucionaria, forjar la opinión pública es intentar conducir la sociedad a su plenitud, expurgándola de sus divisiones.

Pero fijar la opinión pública se revela como una quimera en la medida que resulta imposible dirimir de manera inobjetable la disputa entre quienes pretenden detentar sus claves. Las inextinguibles querellas entre provincias y localidades, entre facciones, entre castas, e incluso al interior de las familias bastan para dar cuenta del fracaso de la tentativa de unificar la sociedad. Ésta continuará debatiéndose entre la pretensión de uniformar la opinión, que revela el temor a la anarquía y la impotencia, y la de criticar todo, que revela el temor a la tiranía nacida del ocultamiento de los movimientos del gobierno o de los enemigos. Las dificultades de las primeras repúblicas se deben no poco a la imposibilidad de remontar esa contradicción. Pero en la revolución la sociedad neogranadina hizo la experiencia de una libertad de juzgar que, por principio, no tenía límites.

Fernando VII prohibiendo los catecismos políticos (Yépez, 1988, 559-564) o el Obispo de Cartagena instando a los curas de su jurisdicción a reformar la opinión pública: la empresa de la reconquista es también la recuperación y regeneración de esa opinión extraviada por los perversos. Pero esos «pueblos sencillos e incautos», seducidos por «teorías» justificadoras de la usurpación, no estaban ya disponibles para retornar humildemente al seno de la monarquía. Como lo indicó amargamente el Gobernador realista de Cartagena algunos meses después de las decisivas victorias independentistas de 1819, la pérdida de la mayor parte de los territorios neogranadinos y «los mismos Pueblos han hecho conocer cuántas desventajas trae el no radicar en ellos la opinión pública en que consiste su fuerza moral» (Arrázola, 1963, 265-271, 297).

En cuanto a los «patriotas», se trataba de blindar esa opinión contra los españoles, categoría en que habían cristalizado a los enemigos. A eso fue cuidadosamente dirigida la imprenta, y eso se buscó del púlpito, cuya eficacia persuasiva, particularmente entre la población iletrada, era bien conocida por Bolívar (Hernández, 1988, t. I, 204; Correa, 1926, t. VII, 50-51).

La fuerza y las potencialidades de la opinión pública fueron ampliamente reconocidas por los líderes independentistas. Por ella los militares debían cumplir modestamente sus tareas, ella era la única garantía de la libertad y seguridad del Congreso, o «una barrera formidable a los ataques dirigidos contra nuestro sistema» (Santander, 1988, 23; Congreso de Cúcuta, 1971, 30, 197; Administraciones de Santander, 1826-1827, 1990, 17). Pocos fueron, sin embargo, los que como José María Salazar o Vicente Azuero, hablaron de ella como «tribunal» o como «venerable y supremo tribunal» o como la «reina del mundo», con la cual ni siquiera los héroes podían pretender estrellarse (Salazar, 1937, 168; Hernández y Lozano, 1944, 277). La vemos más bien como algo pasivo que hay que fomentar ante su decaimiento debido a la labor de los enemigos de la libertad, o que es preciso uniformar o dirigir para facilitar una decisión administrativa o el proyecto mismo de la república, y, por supuesto, que hay que ilustrar. Para conducir la opinión pública incluso fueron ideadas instituciones específicas como la Cámara de Educación de la Constitución de 1819, que tenía entre sus tareas dirigir «la opinión pública en las materias literarias mientras se establece el instituto filosófico» (*Actas del Congreso de Angostura*, 1989, 181).

Encuadrar la opinión es una actitud concomitante al temor de que los enemigos la extravíen haciendo odiosa la causa de la libertad o la corrompan valiéndose de los sentimientos religiosos del pueblo, o simplemente la menoscaben. Pero el origen de los desarreglos de la opinión pública deriva también de las dificultades para realizar los fines de la república, y uno de los principales: la libertad. En este sentido, la libertad de imprenta no cesa de ser cuestionada, porque como lo expresa Santander en repetidas ocasiones, es «el mejor arbitrio inventado para desacreditar a un pueblo y a un gobierno, y si este gobierno y pueblo son nacientes, el diablo puede cargar con ellos». Adecuada para una «nación vieja», Santander insistirá en que la «libertad de hablar y escribir ilimitadamente» es nociva para una «república naciente» (Hernández, 1988, t. II, 193, 92, t. III, 231). Bolívar capta plenamente la profundidad del dilema de la libertad en la república cuando escribe que la «hermosa libertad de imprenta, con su escándalo, ha roto todos los velos, irritado todas las opiniones» (Hernández, 1988, t. VI, 43).

En efecto, no pocos momentos ofrecen a los colombianos el panorama de «una República amenazada por todas partes, despedazada en su seno por las pasiones, y vacilante por la divergencia de opiniones» (*El Amigo del Pueblo*, n° 11, 24-VII-1828). La tarea de los hombres epónimos, Bolívar en primer lugar, es entonces darle un punto de equilibrio a la república. De ahí que indicar que la opinión desea o piensa algo, generalmente quiera decir que ella concuerda con las opiniones propias, y más aún con la opinión de los héroes que parecen encarnar la república. La opinión pública de algunas provincias no pensaba en federalismo, sino en el reposo, señaló alguien en el Congreso de Cúcuta (Congreso de Cúcuta, 1971, 90). Santander se congratulaba: «la opinión pública contra federación está excelente», o se regocijaba de que estuviera por el «sistema» y rehusara su apoyo al rebelde general Páez. Y ese mismo gobernante hallaba gratificante poder manifestarle a Bolívar cómo unas elecciones mostraban que el Vicepresidente merecía tanto la opinión de la república, como la del pueblo y la del héroe caraqueño (Hernández, 1988, t. IV, 19; t. VI, 13; t. V, 111). Éste creía en 1829 que en el sur de Colombia la opinión pública coincidía con él en querer «un gobierno inglés o semejante» (Castellanos, 1983, 156). De manera que si la opinión llega a no concordar con las aspiraciones de los líderes republicanos, eso justifica prepararla o esperarla, como lo indica Bolívar en una carta a Santander de 1826 (Hernández, 1988, t. VI, 31). En un sentido semejante, Santander y sus amigos se expresaron cuando quisieron derribar a Bolívar: antes de las acciones violentas quieren «observar el estado de la opinión pública» y prepararla de manera que el movimiento sea general (*Causas y memorias*, 1990, 311).

Pero incluso los héroes, buscadores ardientes del honor y la gloria, llegan a temer a la opinión. Santander le escribía a Bolívar: «Yo tengo mucho miedo a la opinión pública, ella consigna los hechos y muere uno con deshonor y descrédito después de haber pasado mil sinsabores» (Hernández, 1988, t. II, 66). Y Bolívar le recomendaba abandonar una polémica, pues no le convenía «ponerse a conversar en esas plazas y calles de Dios con todo el mundo, y tener que recibir pachotadas de sus conlocutores» (Hernández, 1988, t. IV, 62). Su cultivo de la opinión pública va, sin embargo, más allá de las fronteras colombianas. También temían y

cultivaban la «opinión pública del mundo liberal», u opinión «externa», de la que buscaron su benevolencia intentando ganarse la simpatía de publicistas reconocidos, enviando «embajadores», escribiendo libros y artículos que dieran cuenta de los avances políticos y la madurez de la república. Los líderes independentistas no dejaron de insistir en que las nuevas naciones no eran aglomerados de bárbaros, sino de hombres que merecían la libertad. Con ello no solamente buscaban la concesión de préstamos o franquicias comerciales o el reconocimiento diplomático, sino insertarse con pleno derecho en el «mundo liberal», «civilizado» (Hernández, 1988, t. II, 209, 256; t. IV, 6; t. VI, 62, 92).

Una opinión indócil revelaría a cada paso la imposibilidad del reposo, incluso para los héroes, que en repetidas ocasiones creyeron haber anclado la república. Santander, dando por hecho que Bolívar coincidiría con la «mejor y más sana opinión pública» que rechazaba a Páez, vería enseguida desbaratarse la unión de Colombia (Hernández, 1988, t. VI, 68). Bolívar, que escribió a Urdaneta: «El pueblo en tales crisis no se engaña. V. E. estaba indicado por la opinión pública, para salvar la patria del caos en que iba a sumergirse», moriría sin ver cómo ese «salvador de la patria» debía retirarse del poder unas semanas después (Castellanos, 1983B, 136).

Todo un ciclo parecía cerrarse con la muerte de Bolívar. El General Santander, que gobernó después de su retorno de Europa, reconoció en su posesión como presidente (octubre de 1832) la fuerza de la opinión, diciendo que en «los gobiernos representativos la opinión pública ejerce su verdadero imperio» (Valencia, 1981, 36). Se ufano igualmente de la libertad de imprenta durante su mandato (Santander, 1988B, 219). Y, sin embargo, la Nueva Granada no superó plenamente las dificultades para asimilar el pluralismo, como lo muestra el deseo del mismo Santander por acabar hasta con las denominaciones con que se habían distinguido los partidos, pues, según pretendía, tales calificativos «perpetuarán éstos, y se retardará la completa consolidación de la tranquilidad social, alejándose el día deseado de una sincera concordia entre todos los neogranadinos» (Cervo, 1987, 130-131).

El fin de la república de los héroes no significó el abandono del ensalzamiento de la opinión pública. Un político muy mesurado explicaba que «la mayor fuerza de los gobiernos consiste no en los [*sic*] que le dan los medios fácticos, sino en los que le presta la opinión pública cuando el gobierno la conoce y se conforma a ella» (Mosquera, 1842, 50). Mientras otro de sensibilidad opuesta le daba incluso un valor transhistórico: «Si la opinión pública hubiese sido severa con Mario, con Sila, con Cicerón; si no hubiera echado un velo sobre los medios de que se sirvieron para conseguir el pretendido fin de la salud del pueblo [...], el mundo no tendría que llorar las desgracias que lo han afligido en los últimos dos mil años» (González, 1845, 188).

También persiste el énfasis en la ilustración como requisito de la opinión pública a que se apela y en la que se busca hallar la confirmación de la bondad de las propias afirmaciones. Lo vemos en los propósitos que se traza el periódico de los «progresistas», *La Bandera Nacional*, donde alegan presentarse «en la arena armados únicamente de la fuerza del raciocinio», con lo que esperan tranquilos

«el triunfo de la opinión» (*La Bandera Nacional*, nº 1, 2-X-1837). O en uno de los líderes de esta corriente, quien afirmó que una de las principales virtudes de un hombre de Estado era saber contradecir la opinión cuando ella estuviera equivocada, o paralizara los impulsos innovadores, aunque la discusión pública debía preceder a esa eventualidad, pues era mediante ella como se podía llegar a la verdad (González, 1981, 137, 446). Vemos igualmente esa exigencia capacitaria a la opinión en el discurso de posesión del presidente Tomás Cipriano de Mosquera (elegido por los rivales de los progresistas en 1845). Allí declaró: «en materias administrativas seguiré siempre la opinión pública aun contra mis propios convencimientos», pero socarronamente agregó que sería feliz si lograba «¡conocer la opinión de la mayoría inteligente!» (Valencia, 1981, 77).

Sin embargo, «opinión pública» aparece sobre todo en el marco de la disputa partidista como un haber que se pretende poseer, representándola, cada uno de los partidos políticos que se van delineando. Los progresistas o santanderistas acusan al gobierno de «misterioso y desdeñador de la opinión de sus compatriotas» (*La Bandera Nacional*, nº 47, 2-IX-1838). Enseguida un periódico gobiernista acusa a la oposición de «extraviar el civismo de nuestros compatriotas, sembrando el cisma político, a cuya sombra puedan hacer alguna ganancia los que hoy llevan sobre sí el anatema de la opinión» (*El Amigo del Pueblo*, nº 1, 9-IX-1838). La opinión es entonces el conjunto de los que están por la «buena causa», de manera que al pretender la representación de la opinión «sana» o «ilustrada» se precipita la denuncia de los rivales por despreciarla, extraviarla o atropellarla. Las apelaciones a la opinión pública dan cuenta entonces de la profundidad de las divisiones instituidas por los partidos. Los liberales acusan al partido conservador de haber asesinado a sus líderes en una guerra civil debido a que «no contaba ni contar podía con la opinión pública». Los conservadores replican acusándolos de atropellar «todo respeto a la virtud, toda consideración a la opinión pública, echando a un lado toda vergüenza y todo pudor» (Caro, 1981, 105, 112, 227, 61). Según el internuncio Cayetano Baluffi, «cada cual proclama que sigue la voluntad nacional, y mientras tanto divide y desalienta la opinión pública y con frecuencia la combate abiertamente. El bien público sirve siempre de pretexto a los delitos, y el espíritu de revolución es el único alimento de estas cabezas» (Pinilla, 1988, 177).

Aunque el internuncio tuvo con la «república popular» neogranadina una actitud claramente desdeñosa, es inocultable la dificultad para pensar el pluralismo, aunque no se puede ignorar que ese no era un rasgo exclusivo de las sociedades hispanoamericanas. Sin embargo, ésa dificultad ahora subsiste con la emergencia de un interés por pensar el lugar específico que la opinión pública debe tener en lo político. Un político y constitucionalista hizo en 1842 una compleja disertación acerca de la manera de armonizar las diversas opiniones e intereses de la nación con las del jefe del Estado, partiendo del supuesto que esas opiniones e intereses no sólo «no podrían hallarse reunidos en un solo individuo», sino que el jefe del Estado no podía representarlas inmediatamente y sin conflicto. Indicaba que la renovación completa y periódica de las cámaras podría servir para que la opinión pudiera «manifestarse toda entera, en periodos cortos y frecuentes», y de esta manera ganara concordancia con los poderes

públicos (Mosquera, 1842, 58, 66-67, 77). Por otro lado, vemos también durante estos años un interés por dar materialidad al principio de que un gobierno liberal «no puede sustraer del juicio público sus operaciones», dirección en la cual se planteó la exigencia de un diario de debates, en el que «consignadas las opiniones y los votos de los representantes del pueblo granadino, pueda saber la nación cuál ha sido la conducta de sus mandatarios». La propuesta se orientaba no sólo a permitir que cada uno se formara una idea acerca de las operaciones del gobierno, sino a que el pueblo se fuera ejercitando en el sistema «popular representativo», lo cual consideraban como fundamental para el progreso (*La Bandera Nacional*, n° 47, 54, 13, 16).

Además de reflexiones acerca del lugar de la opinión, durante estos años vemos emerger una reflexión sobre el lugar de la oposición (oposición legal, se aclara con fuerza) y de los partidos como expresión de una parte de la opinión, dentro de una perspectiva que a primera vista se acerca a la aceptación del pluralismo. Como lo indicó un publicista liberal, un «partido, secta o escuela, no es sino el resultado de una opinión generalizada, adoptada y predicada por muchos hombres con la fe del convencimiento», siendo los dos partidos neogranadinos la manifestación de «las dos grandes divisiones de la opinión». El partido conservador, admitió, es un «partido de resistencia y contrapeso, saludable, sin disputa en países nuevos en que nada tiene barreras respecto a los hechos morales, y en que vive y se remueve una población indefinible, agregado de muchas castas que hierven todavía sin haber llegado a la fusión que ha de darles carácter fijo, nacionalidad y paz» (*El Neo-Granadino*, n° 37, 14-IV-1849; n° 1, 4-VIII-1848). Pero los partidos, como lo vemos en esta última aseveración, tienen sentido sólo transitoriamente mientras se logra la fusión definitiva de la nación. Los conservadores son más tajantes en su rechazo al pluralismo. Para ellos el liberalismo es inmoral y debe desaparecer, bien que de manera incruenta. Para lograrlo, un líder conservador instó a desacreditar al partido liberal «sin descanso, hasta que se [le] haga cambiar de máximas, cosa difícil, o hasta que se le haga perder la audacia de manifestarlas y practicarlas, cosas que sí es posible para una opinión pública enérgica y sana» (Caro, 1981, 61).

#### FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

##### Fuentes primarias

*Actas del Congreso de Angostura 1819-1820* (1989): Bogotá, Biblioteca de la Presidencia de la República.

*Administraciones de Santander, 1826-1827* (1990): Bogotá, Biblioteca de la Presidencia de la República, t. II.

ARRÁZOLA, Roberto (comp.) (1963): *Documentos para la historia de Cartagena, 1813-1820*, Cartagena, Tipografía Hernández.



- AZUERO, Vicente (1831): «Paralelo entre el gobierno monárquico constitucional y el gobierno republicano puro, con relación a Colombia», en *Antología política. Francisco de Paula Santander y Vicente Azuero*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1981.
- BANCO DE LA REPÚBLICA (comp.) (1960): *Proceso histórico del veinte de Julio de 1810*, Bogotá, Banco de la República.
- CARO, José Eusebio (1981): *Escritos histórico-políticos*, Bogotá, Fondo Cultural Cafetero.
- CASTELLANOS, Rafael R. (comp.) (1983): *Bolívar. Epistolarios Bolívar – José de Espinar, Gregorio Funes y José Fernández Madrid*, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República.
- CASTELLANOS, Rafael R. (comp.) (1983b): *Bolívar. Epistolarios Bolívar – Rafael Urdaneta*, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República.
- Causas y memorias de los conjurados del 25 de septiembre de 1828* (1990): Bogotá, Biblioteca de la Presidencia de la República, t. I.
- Congreso de Cúcuta, 1821, Libro de Actas* (1971): Bogotá, Banco de la República.
- CORREA, Ramón (dir.) (1926): *Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la ley 13 de 1912*, Bogotá, Imprenta Nacional, t. VII, XII.
- CUERVO, Rufino José (1987): *Obras*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, t. IV.
- FINESTRAD, Joaquín de (1789): *El vasallo instruido en el estado del Nuevo Reino de Granada y en sus respectivas obligaciones*, Bogotá, Universidad Nacional, 2000.
- POMBO, Miguel de (1811): *Constitución de los Estados Unidos de América, con las últimas adiciones, precedidas de las actas de Independencia y federación, traducidas del inglés al español por el Ciudadano Miguel de Pombo, e ilustradas por el mismo con notas y un discurso preliminar sobre el sistema federativo*, Santafé de Bogotá, Imprenta Patriótica.
- VARGAS, Pedro Fermín de (1791): *Pensamientos políticos*, Bogotá, Universidad Nacional, 1968.
- Década Miscelánea de Cartagena* (1814-1815): Imprenta del Gobierno, Cartagena.
- Derechos del hombre y del ciudadano: con varias máximas republicanas, y un discurso preliminar dirigido a los americanos* (1813): Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1990.
- FRIDE, Juan, (comp.) (1982): *Rebelión comunera de 1781. Documentos*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, t. II.
- GARCÍA DEL RÍO, Juan (1829): *Meditaciones colombianas*, Medellín, Editorial Boudout, 1972.

- GONZÁLEZ, Florentino (1845): *Memorias*, Medellín, Editorial Bedout, 1971.
- GONZÁLEZ, Florentino (1981): *Escritos políticos, jurídicos y económicos*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura.
- HERNÁNDEZ DE ALBA, Guillermo (comp.) (1980): *Proceso de Nariño*, Bogotá, Presidencia de la República, t. I.
- HERNÁNDEZ DE ALBA, Guillermo (dir.) (1988): *Cartas Santander-Bolívar*, Bogotá, Biblioteca de la Presidencia de la República, 6 t.
- HERNÁNDEZ, Guillermo y LOZANO, Fabio (comps.) (1944): *Documentos sobre el Doctor Vicente Azuero*, Bogotá, Imprenta Nacional.
- LÓPEZ, Luis H. (comp.) (1988): *A los colombianos: proclamas y discursos, 1812-1830*, Bogotá, Biblioteca de la Presidencia de la República.
- MONSALVE, José D. (1920): *Antonio de Villavicencio (el Protomártir) y la Revolución de Independencia*, Bogotá, Academia de Historia, t. I.
- MOSQUERA, José Rafael (1842): *Nociones de derecho constitucional*, Bogotá, Universidad Externado, 2003.
- POSADA, Eduardo (comp.) (1914): *El 20 de Julio*, Bogotá, Biblioteca de Historia Nacional.
- POSADA Eduardo (comp.) (1917): *Cartas de Caldas*, Bogotá, Academia Colombiana de Historia.
- SALAZAR, José María (1937): «Bosquejo político de la América antes española», en *Periodistas de los albores de la República*, Bogotá, Editorial Minerva.
- SANTANDER, Francisco de Paula (1988): *Escritos autobiográficos*, Bogotá, Biblioteca de la Presidencia de la República.
- SANTANDER, Francisco de Paula (1988b): *Escritos y mensajes administrativos 1820-1837*, Bogotá, Biblioteca de la Presidencia de la República.
- VALENCIA, Hernán (comp.) (1981): *Discursos y mensajes de posesión presidencial*, Bogotá, Presidencia de la República, t. I.

### Publicaciones periódicas

- El Amigo del Pueblo* (1828): Imprenta de G. Montebrune, Bogotá.
- El Amigo del Pueblo* (1838-1839): Imprenta de Nicolás Lora, Bogotá.
- Aviso al Público* (1810-1811): Santafé de Bogotá.
- El Argos Americano* (1810-1811): Imprenta de Diego Espinosa de los Monteros, Cartagena.

- La Bandera Nacional* (1837-1839): Imprenta de Lorenzo Lleras, Bogotá.
- Correo Curioso, erudito, económico y mercantil* (1801): Imprenta Patriótica, Santafé de Bogotá.
- La Democracia* (1849): Cartagena.
- Diario Político* (1810-1811): Santafé de Bogotá.
- Gaceta Ministerial de Cundinamarca* (1811-1815): Imprenta Real, Santafé de Bogotá.
- El Neo-Granadino* (1848-1849): Imprenta de Ancízar y P. Pardo, Bogotá.
- El Redactor Americano* (1806-1809): Santafé de Bogotá.
- Papel periódico de la Ciudad de Santafé de Bogotá* (1791-1796): Santafé de Bogotá.

### Fuentes secundarias

- ACUA, Antonio (1966): *Manuel del Socorro Rodríguez. Itinerario documentado de su vida*, Bogotá, Banco de la República.
- CHARTIER, Roger (2000): *Les origines culturelles de la Révolution française*, París, Seuil.
- GARCÍA VÁSQUEZ, Demetrio (1960): *Revaluaciones históricas para la Ciudad de Santiago de Cali*, Cali, s. e., t. III.
- LEFORT, Claude (2007): *Le temps présent*, París, Belin.
- MARTÍNEZ, Armando (ed.) (2006): *Juan Eloy Valenzuela y Mantilla (Escritos 1786-1834)*, Bucaramanga, UIS.
- OZOUF, Mona (1989): *L'homme régénéré. Essais sur la Révolution française*, París, Gallimard.
- PINILLA, C. Alfonso María (1988): *Del Vaticano a la Nueva Granada*, Bogotá, Biblioteca de la Presidencia de la República.
- RODRÍGUEZ, Horacio (1963): *La antigua Provincia del Socorro y la Independencia*, Bogotá, Academia Colombiana de Historia.
- RODRÍGUEZ, Horacio (s.f.): *Andrés María Rosillo y Meruelo*, Bogotá, Academia de Historia.
- SILVA, Renán (2002): *Los ilustrados de Nueva Granada, 1760-1808*, Medellín, EAFIT-Banco de la República.
- YÉPEZ, Aureo (1988): *La educación primaria en Caracas en la época de Bolívar*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.